

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**FUENLABRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar que el acuerdo provisional relativo al expediente de modificación de las ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos 2013, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de octubre de 2012, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada durante treinta días, a efectos de examen y plazo de reclamación.

El examen del expediente podrá realizarse en la sede de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Fuenlabrada, a 29 de octubre de 2012.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/35.209/12)

